

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el presente proceso para impulso. Sírvase Proveer. Cali, junio 29 de 2021.

KATHERINE GÓMEZ  
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO NRO. 1038**

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS  
DEMANDANTE: REINALDO OROZCO ORTEGÓN  
PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD. BRASEIDA ALEXANDRA OROZCO ORTEGÓN  
RAD: 76001-3110-013- 2019 - 00467-00

Analizado el expediente y los documentos aportados se procede a adecuar ordenamientos previos a fin de garantizar el debido proceso e imprimir celeridad al trámite.

De conformidad con lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

**DISPONE:**

**PRIMERO:** INCORPORAR los documentos presentados por la apoderada de la solicitante, incluyendo el concepto médico relativo a la capacidad de la señora BRASEIDAD ALEXANDRA OROZCO ORTEGON para manifestar su voluntad y preferencias.

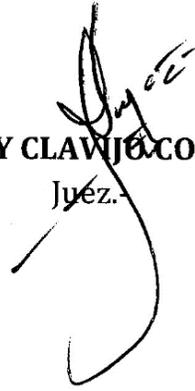
**SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTOS la disposición lo dispuesto en el numeral segundo del auto que admitió la demanda. En lugar de lo allí dispuesto, para la notificación personal de la demandada DESIGNESE como curador ad-lítem de la demandada, a la doctora CATHERINE MONTOYA RIVERA, quien se ubica en el Celular: 3135713335 correo electrónico: cata\_ca25@hotmail.com. La curadora ad-lítem cuenta con diez (10) días para contestar la demanda contados a partir de su aceptación y la remisión de la demanda y sus anexos.

Comuníquesele la designación, advirtiéndole así mismo que su designación es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso). En atención que con el ejercicio de dicha labor se incurre en diferentes gastos de curaduría, se fija por concepto de los mismos la suma de ciento ochenta mil pesos (\$180.000.00).

**TERCERO.** ORDENAR con prioridad la elaboración de un Informe de Valoración de apoyos comisionado a la asistente social del despacho, con base en los lineamientos nacionales emitidos por el Consejo Nacional de Discapacidad y demás documentos

pertinentes. La entrevista se realizará por los medios virtuales disponibles teniendo en cuenta la situación de emergencia de salud pública por COVID-19.

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clavijo Cortes', is written over the printed name and title.

**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.